

40° Aniversario de la entrega del informe final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más".

Expte. 75.963

LA PLATA, 27 de junio de 2024

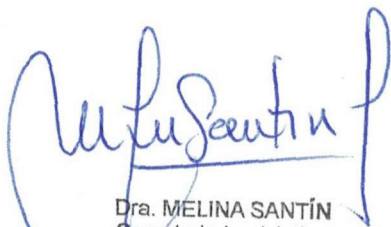
El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 8, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 12584

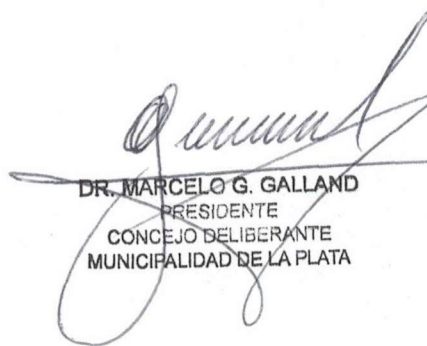
ARTÍCULO 1º: Incorpórese el artículo 7° bis a la Ordenanza 10.250 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7° bis: Las estaciones de servicio con expendio de Gas Natural Comprimido deberán además poner en práctica dos carriles de espera para el expendio de dicho recurso, fijando un carril para transporte de pasajeros y/o cargas, con las habilitaciones correspondientes de la Municipalidad".

ARTÍCULO 2º: De forma



Dra. MELINA SANTÍN
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



DR. MARCELO G. GALLAND
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 2 de julio de 2024.-

**Cúmplase, regístrese,
publíquese y archívese.-**

Dr. GUILLERMO F. COMADIRA
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 2 de julio de 2024.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y
CUATRO (12.584).-**

Dr. GUILLERMO F. COMADIRA
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de La Plata

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

yf.-